



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-04543097-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 37/18 - Cámaras fotográficas y accesorios

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 227-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX- 2018-04543097-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la adquisición de cámaras fotográficas y sus correspondientes accesorios al amparo de lo establecido en los artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución N° 47-LOTBA/17;

Que las mismas fueron requeridas por las Subgerencias de Asuntos Institucionales y de Marketing, justificado en la necesidad de cumplir determinadas funciones que tienen asignadas en el ámbito de sus competencias;

Que oportunamente, el Departamento de Planificación y Control Presupuestario procedió a la realización de la respectiva afectación presupuestaria liberando la Solicitud de Pedido (SOLPED) N° 10000029, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$144.880,00) para el presente ejercicio;

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 227-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen el procedimiento en curso y se delegó en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la fijación de la fecha de presentación de ofertas;

Que la citada Subgerencia dispuso la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de julio de 2018 a las 11:00 horas, efectuó once (11) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web oficiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que se han presentado las firmas AP SUPPLIER GROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-71547223-2), Tecnovision Comercial S.A. (C.U.I.T. N° 33-71201344-9), y Eduardo Udenio y CIA SACIFI (NIKON) (C.U.I.T. N° 30-52014280-7), acompañando sus ofertas en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó un cuadro comparativo de ofertas, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente;

Que habiendo tomado intervención de su competencia, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información señaló que las ofertas presentadas por Tecnovision Comercial S.A. y Eduardo Udenio y CIA SACIFI cumplen y se ajustan a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, mientras que la oferta presentada por la firma AP SUPPLIER GROUP S.A. no cumple con los

requerimientos del mencionado pliego;

Que corresponde proceder a la adjudicación a favor de la firma Eduardo Udenio y CIA SACIFI (NIKON) por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares y Generales y resultar la oferta económicamente la más conveniente;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, Modernización y Tecnologías de la Información y de Asuntos Legales y Capital Humano han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/2017,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Menor N° 37/18 realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 227-LOTBA/18.

**Artículo 2°.-** Desestímase la oferta presentada por la firma AP SUPPLIER GROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-71547223-2), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**Artículo 3°.-** Adjudícase la contratación a la firma Eduardo Udenio y CIA SACIFI (NIKON) (C.U.I.T. N° 30-52014280-7) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$) 136.000) correspondiente a la adquisición de cámaras fotográficas y sus correspondientes accesorios, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 4°.-** Encomiéndese a la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

**Artículo 5°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 6°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de LOTBA S.E.: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar) y en el Portal de LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar.

